

SESIÓN DE PLENO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL **MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2004**, QUE SE VERIFICARÁ A LAS **11:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE SESIONES "MANUEL SÁNCHEZ CUÉN", UBICADO EN EL PISO Nº 11 DEL EDIFICIO DE SEVILLA Nº 40, COL. JUÁREZ.

SESIÓN PÚBLICA

1.- CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA R.F. 357/2004.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 10013/01-17-09-6/1208/02-PL-08-04.- ACTOR: BAXTER, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.

2.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 437/02-14-01-4/484/03-PL-04-04.- ACTOR: GASOLINERA GONZÁLEZ.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO.- PONENTE: MAGISTRADO JORGE ALBERTO GARCÍA CÁCERES.

3.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 5465/02-17-05-2/1177/02-PL-06-04.- ACTOR: ANA LUISA GUTIÉRREZ ZERECERO.- PROVENIENTE DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE AGUIRRE SORIA.

DEVUELTO EN SESIÓN DE 18 DE ENERO DE 2004.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

4.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 10244/02-17-10-1/741/03-PL-07-04.- ACTOR: ENCUADERNACIONES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DÍAZ VEGA.

DEVUELTO EN SESIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2003.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

5.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 993/02-17-08-7/1192/02-PL-08-04.- ACTOR: ADMINISTRACIÓN PENINSULAR CORPORATIVA, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.

DEVUELTO EN SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2003.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

6.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 12504/02-17-06-5/396/03-PL-09-04.- ACTOR: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.- PROVENIENTE DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS CARBALLO BALVANERA.

7.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 3643/02-17-04-6-1086/03-PL-10-04.- ACTOR: COMPAÑÍA DE AUTOABASTECEDORES DE GAS NATURAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BELLOC.

SESIÓN PRIVADA

I.- SERÁN ANALIZADAS Y, EN SU CASO, APROBADAS LAS SIGUIENTES TESIS:

Las propuestas por el Magistrado Luis Malpica de Lamadrid en el juicio contencioso administrativo 9285/02-17-06-2/329/03-PL-02-04, promovido por REDSAND, INC., resuelto en sesión de 25 de febrero de 2004, por mayoría de 7 votos a favor y 4 en contra, rubros:

1. ARTÍCULO 190 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. CASO EN EL QUE LA AUTORIDAD TIENE LA

OBLIGACIÓN DE REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑÓ AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE NULIDAD DEL REGISTRO MARCARIO.

2. INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. MARCA NOTORIAMENTE CONOCIDA. CÓMO SE DEMUESTRA SU EXISTENCIA.

La propuesta por la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega en el incidente de incompetencia 9365/01-17-03-8/24725/03-17-08-4/23/04-PL-07-02, actor: JAVIER HERNÁNDEZ MARCHAN, resuelto en sesión de 1° de marzo de 2004, por unanimidad de 11 votos, rubro:

3. DEMANDA PRESENTADA ANTE UN TRIBUNAL LABORAL EN LA QUE SE RECLAMA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS.- DEBE SER RESUELTA POR LA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA SENTENCIA EN LA QUE SE ORDENA A LA AUTORIDAD LA RESTITUCIÓN EN EL GOCE DE DERECHOS DEL DEMANDANTE POR SER ÉSTA A QUIEN EL TRIBUNAL LABORAL CONSIDERA COMPETENTE PARA ELLO.

La propuesta por el Magistrado Luis Carballo Balvanera en el juicio contencioso administrativo 13795/01-17-02-6/1245/02-PL-09-04, promovido por DESTILERÍA PORFIDIO, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 5 de marzo de 2004, por unanimidad de 10 votos, rubro:

4. DEBE SOBRESEERSE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SI SE IMPUGNA UNA RESOLUCIÓN, TAMBIÉN CONTROVERTIDA EN AMPARO, QUE ADEMÁS RESULTÓ CONCEDIDO.

Las propuestas por el Magistrado Luis Malpica de Lamadrid en el juicio contencioso administrativo 1807/01-11-03-6/829/02-PL-02-04, promovido por ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V., resuelto en sesión de 12 de marzo de 2004, por mayoría de 6 votos a favor, 1 con los puntos resolutivos y 2 en contra, rubros:

5. RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CASO EN EL QUE RESULTA IMPROCEDENTE.

6. FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA. CASO EN EL QUE LA AUTORIDAD NO ESTA OBLIGADA A EXAMINAR EL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

La propuesta por el Magistrado Guillermo Domínguez Belloc en el juicio contencioso administrativo 9192/02-17-08-5/361/03-PL-10-04, promovido por DIANNE EASTMAN, resuelto en sesión de 17 de marzo de 2004, por mayoría de 8 votos a favor, 1 con los puntos resolutivos y 2 en contra, rubro:

7. PATENTE. ES PROCEDENTE SE NIEGUE SU OTORGAMIENTO CUANDO UNA INVENCION SE PUBLICÓ EN VIRTUD DE ENCONTRARSE CONTENIDA EN UNA SOLICITUD DE PATENTE O EN UNA PATENTE CONCEDIDA POR UNA OFICINA EXTRANJERA.

La propuesta por el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo en el juicio contencioso administrativo 5841/02-17-08-9/318/03-PL-08-04, promovido por LALA ARRENDADORA MONTERREY, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 10 de febrero de 2004, por unanimidad de 11 votos, rubro:

8. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTO EN EL VOLUMEN CONCESIONADO DE AGUA. NO ES APLICABLE EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 1995 Y SU REFORMA PUBLICADA EN EL MISMO ORGANO OFICIAL EL 11 DE OCTUBRE DE 1996.

La propuesta por el Magistrado Jorge Alberto García Cáceres en el incidente de incompetencia 1177/03-08-01-2/1647/03-18-01-1/60/04-PL-04-02, actor: ANSELMO MORALES ESPARZA, resuelto en sesión de 15 de marzo de 2004, por unanimidad de 9 votos, rubro:

9. INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.- RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO LA SALA REGIONAL EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRE LA SEDE DE LA AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DE LOS CRÉDITOS FISCALES, SI DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS NO SE DESPRENDE QUE SE ESTE CONTROVIERTIENDO LA NOTIFICACIÓN REALIZADA POR DIFERENTE AUTORIDAD, NI EXISTEN ACTOS DE EJECUCIÓN.

II.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E
México, D.F., 13 de abril de 2004
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME